



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0132 - 2019-MPS/A

Sechura, 21 de Febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N°130-2019-MPS-GM/GDU, de fecha 14 de febrero de 2019, el Gerente de Desarrollo, se dirige al Gerente Municipal sobre APROBAR CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA MZ L LT 1 DEL AA.HH LOS GIRASOLES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2019-MPS de fecha 21 de Febrero de 2019,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE AREA VERDE A SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO-MZ L LT 1 DEL AA.HH LOS GIRASOLES

Artículo 2°.- PRECISAR que de acuerdo al área inscrita en la Partida N° 11153901 con un AREA de 453.30 m2 y PERÍMETRO de 103.68 ml, no se hará modificación alguna

Artículo 3°.- PRECISAR y APROBAR la modificación del Cuadro General de Áreas del Asentamiento Humano Los Jardines como resultado del Cambio de Uso de Suelo: AREA VERDE a SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO según al sexto considerando y a los planos con código MPTL-023-2019-GDU y memoria descriptiva (...).

Que la Municipalidad Provincial de Sechura por ser el organismo competente realizó el Saneamiento Físico Legal del Asentamiento Humano Los Girasoles, ubicado al sur de la ciudad de Sechura; a 2.11 km aproximadamente de la Plaza de Armas; distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura, enmarcándolo bajo la Ley de Formalización de la Propiedad Informal - Ley N° 28687 y su Reglamento del Título I de la Ley N° 28687- Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA,

Que con fecha 20 de Febrero de 2019 se suscribió un Acta de Acuerdos donde se hizo la consulta con moradores y dirigentes del en el Asentamiento Humano "Los Girasoles" indicándonos estar de acuerdo (...) se realice el cambio de Uso del predio descrito en la alternativa N°2 Mz L Lt1 del AH Los Girasoles de **AREA VERDE A SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO** (...).

Que mediante INFORME N°004-2019-MPS-SEQC de fecha 08 de febrero de 2019, emitido por Arq. Sara E. Quezada Crisanto, Asesor externo de saneamiento físico legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite el expediente referido al PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO- CAMBIO DE USO DE SUELO DEL AH LOS GIRASOLES, también se recomienda aprobar el Cuadro de Distribución de Áreas Modificado del ASENTAMIENTO HUMANO LOS GIRASOLES tal como a continuación se detalla:



Municipalidad Provincial de Sechura

...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 0132-2019-MPS/A

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS MODIFICADO DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS GIRASOLES

USO	AREA (m2)	AREA MODIFICADA	AREA ACTUAL	% PARCIAL	% GENERAL
AREA UTIL	34705.70		34705.70		57.11
AREA DE VIVIENDA (184 Lotes)	29583.90		29583.90	48.68	
AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO (7 Lotes)	5121.80		5121.80	8.43	
Recreación Pública					
Recreación (2 Lotes)	2000.00		2000.00	3.29	
Area Verde (1 Lotes)	881.40	-453.30	428.10	0.70	
Area Deportiva (1 Lote)	951.20		951.20	1.57	
Servicios Públicos Complementarios					
Servicios Comunes (1 Lote)	972.20		972.20	1.60	
Servicio de Agua y alcantarillado (1 Lote)		+453.30	453.30	0.75	
Otros Usos (1 Lote)	317.00		317.00	0.52	
AREA DE CIRCULACION	26061.25		26061.25		42.89
AREA TOTAL	60766.95		60766.95		100.00 %

Que mediante INFORME N°004-2019-MPS-SEQC de fecha 08 de febrero de 2019, emitido por el Asesor Externo de Saneamiento Físico Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite el expediente referido al proyecto de acuerdo de concejo- cambio de USO DE SUELO DEL AH LOS GIRASOLES.

Que mediante INFORME N°130-2019-MPS-GM/GDU de fecha 14 de febrero de 2018, el Gerente de Desarrollo, se dirige al Gerente Municipal sobre APROBAR CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA MZ L LT 1 DEL AA.HH LOS GIRASOLES, recomienda la APROBACION de la propuesta planteada, previa opinión legal, con el objeto de realizar el Saneamiento físico legal del área de la Cámara de Bombeo de Aguas Residuales "Los Girasoles" debiendo para tal efecto aprobarse mediante Acuerdo de concejo y Resolución de Alcaldía. Se aprueba el cuadro de Distribución de Áreas Modificadas AH Los Girasoles. Al igual que se apruebe el Expediente Técnico que conste de: Plano de Ubicación y Localización con Código N° PP-022-2019-GDU/MPS, Plano de Trazado y Lotización Mz "L" con Código N°MPTL-023-2019-GDU/MPS, Memoria Descriptiva del Cambio de Uso de Suelo del AH Los girasoles y Plano catastral

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 73°, numeral 1, que señala que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 1. Organización del espacio físico - Uso del suelo 1.1. Zonificación. 1.2. Catastro urbano y rural. 1.3. Habilitación urbana. 1.4. Saneamiento físico legal de asentamientos humanos.

Que, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 006-2017-VIVIENDA, establece en el artículo 3°, Definiciones. 1. Habilitación urbana:

"El proceso de convertir un terreno rústico o eriazos en urbano, mediante la ejecución de obras de accesibilidad, de distribución de agua y recolección de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública. Adicionalmente, el terreno puede contar con redes para la distribución de gas y redes de comunicaciones. Este proceso requiere de aportes gratuitos y obligatorios para fines de recreación pública, que son áreas de uso público irrestricto; así como para servicios públicos complementarios, para educación, salud y otros fines, en lotes regulares edificables que constituyen bienes de dominio público del Estado, susceptibles de inscripción en el Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos". (...).



Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S.
S.G.P.R.E.I. 255

...(3) continúa Resolución de Alcaldía N° 0132-2019-MPS/A

Que, mediante Informe Legal N° 061-2019-MPS-GM/AJ-MJPG, de fecha 18 de Febrero de 2019, el Gerente de asesoría legal se dirige al Gerente Municipal, para opinión legal sobre CAMBIO DE USO DE SUELO, opina e indica expedir la Resolución de Alcaldía sobre EL CAMBIO DE USO.

De conformidad con los fundamentos precedentes, las citadas normas y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRECISAR, que mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2019-MPS de fecha 21 de Febrero del 2019, se procedió por mayoría APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE AREA VERDE A SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO-MZ L LT 1 DEL AA.HH LOS GIRASOLES

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que el predio denominado AA.HH. LOS GIRASOLES, se encuentra enmarcado bajo la Ley de Formalización de la Propiedad Informal - Ley N° 28687 y su Reglamento del Título I de la Ley N° 28687- Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA según lo mencionado en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR, el CAMBIO DE USO de Suelo de Área Verde a Servicio de Agua y Alcantarillado-MZ L LT 1 DEL AA.HH. LOS GIRASOLES, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA P.E. N°. 11153701, de acuerdo a lo mencionado en el tercer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- APROBAR, el trazado y Lotización Modificado del AA.HH. Los Girasoles, de acuerdo al Plano de Trazado y Lotización Modificado con Código MPTL -023-2019-GDU y Memoria Descriptiva, de acuerdo al Quinto Considerando Parte infine de la misma.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Inscripción del Cambio de Uso de Suelo de la MZ L LT 1 DEL AA.HH LOS GIRASOLES, Inscrito en la Partida Electrónica N° 11189010, DE USO RECREACIÓN a SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

ARTÍCULO 6°.- Dar cuenta al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Tesorería y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral